



31
 Subsecretaría de Salud Pública
 División Prevención y Control de Enfermedades
 Departamento de Inmunizaciones
 FRR/MMR/ELT/MAV/MRI/SLP/CSG/eqd



598

ORD B27N° _____ /

ANT.: No hay

MAT.: Informa implementación de campañas de vacunación e inmunización 2025.

SANTIAGO,

28 FEB 2025

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, informa que, a partir del 01 de marzo del presente año, se dará inicio a las campañas de vacunación anti-influenza, SARS-CoV-2 y de la inmunización contra el Virus Respiratorio Sincicial (VRS), para las poblaciones definidas.

El objetivo de estas estrategias, enmarcadas en la campaña de invierno 2025, es prevenir la morbilidad grave y mortalidad en los grupos objetivo, así como disminuir las complicaciones secundarias a la infección por estos virus.

A continuación se detalla la implementación de cada una de estas estrategias:

1) Campaña de vacunación contra SARS-CoV-2:

Población Objetivo:

- Personal de salud de establecimientos públicos y privados.
- Gestantes.
- Personas inmunosuprimidas desde los 6 meses de edad.
- Personas con enfermedades crónicas desde los 6 meses de edad.
- Adultos de 60 años y más.
- Cuidadores/as de adultos mayores y funcionarios de ELEAM.

Vacuna: Se utilizará la vacuna "Spikevax JN.1[®]" del laboratorio Moderna Biotech, y la vacuna "Comirnaty JN.1[®]" del laboratorio Pfizer-BioNTech.

Vía administración: Intramuscular.

Presentación:

- **Vacuna Spikevax JN.1:** vial multidosis de 2,5 mL (5 dosis de 0,5 mL o 10 dosis de 0,25 mL).
- **Vacuna Comirnaty JN.1:** vial multidosis de 2,25 mL (6 dosis de 0,3 mL).

Condiciones de almacenamiento:

○ **Vacuna Spikevax JN.1:**

Nivel central: congelada -50°C a -15°C, vigencia 9 meses.

Nivel local: +2°C a +8°C, duración del vial cerrado 30 días.

No volver a congelar.

Proteger de la luz.

Duración del vial abierto 19 horas, almacenado entre +2°C y +8°C.

○ **Vacuna Comirnaty JN.1:**

Nivel central: congelada -90°C a -60°C, vigencia 18 meses.

Nivel local: +2°C a +8°C, duración del vial cerrado 10 semanas.

No volver a congelar.

Proteger de la luz.

Duración del vial abierto 12 horas, almacenado entre +2°C y +8°C.

Vacunación en población objetivo 2025:

Antecedentes de vacunación	Recomendaciones año 2025	Laboratorio	Dosis	Intervalo mínimo
Personas de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días con enfermedades crónicas				
No vacunado/a	Completar esquema primario.	Moderna biotech	2 dosis de 0,25 mL	2 meses
Con 1 dosis	Completar esquema primario.	Moderna biotech	1 dosis de 0,25 mL	2 meses
Con 2 o más dosis	Administrar dosis anual.	Moderna biotech	1 dosis de 0,25 mL	3 meses
Personas de 5 a 11 años 11 meses 29 días con enfermedades crónicas				
Independiente del antecedente	Administrar dosis anual.	Moderna biotech	1 dosis de 0,25 mL	3 meses
Gestantes				
Independiente del antecedente	Se debe administrar la vacuna en cada embarazo.	Moderna biotech	1 dosis de 0,5 mL	3 meses
		Pfizer BioNTech	1 dosis de 0,3 mL	
Personas desde los 12 años: con enfermedades crónicas, personas de 60 años y más, personal de salud, cuidadores/as de adultos mayores y funcionarios de ELEAM u otro que señale el MINSAL				
Independiente del antecedente	Administrar dosis anual.	Moderna biotech	1 dosis de 0,5 mL	3 meses
		Pfizer BioNTech	1 dosis de 0,3 mL	

Vacunación en población objetivo inmunocomprometida 2025:

Antecedentes de vacunación	Recomendaciones año 2025	Laboratorio	Dosis	Intervalo mínimo
Personas inmunocomprometidas de 6 meses a 11 años 11 meses 29 días				
No vacunado/a	Completar esquema primario y administrar 1 dosis a los 6 meses.	Moderna biotech	3 dosis de 0,25 mL (esquema primario) + 1 dosis de 0,25 mL (refuerzo)	<ul style="list-style-type: none"> • Esquema primario: 28 días entre cada dosis. • Dosis refuerzo: 6 meses
Con 1 o 2 dosis	Completar esquema primario y administrar 1 dosis a los 6 meses.	Moderna biotech	1 o 2 dosis de 0,25 mL (esquema primario) + 1 dosis de 0,25 mL (refuerzo)	<ul style="list-style-type: none"> • Esquema primario: 28 días entre cada dosis. • Dosis refuerzo: 6 meses
Con 3 o más dosis	Administrar 1 dosis con un intervalo mínimo de 2 meses desde la última dosis de vacuna COVID-19 y colocar 1 dosis a los 6 meses.	Moderna biotech	2 dosis de 0,25 mL (refuerzos)	<ul style="list-style-type: none"> • Dosis refuerzo 1: 2 meses • Dosis refuerzo 2: 6 meses

Personas inmunocomprometidas de 12 años en adelante				
No vacunado/a	Completar esquema primario y administrar 1 dosis a los 6 meses.	Moderna biotech	3 dosis de 0,5 mL (esquema primario) + 1 dosis de 0,5 mL (refuerzo)	<ul style="list-style-type: none"> • Esquema primario: 28 días entre cada dosis • Dosis refuerzo: 6 meses
		Pfizer BioNTech	3 dosis de 0,3 mL (esquema primario) + 1 dosis de 0,3 mL (refuerzo)	
Con 1 o 2 dosis	Completar esquema primario y administrar 1 dosis a los 6 meses.	Moderna biotech	1 o 2 dosis de 0,5 mL (esquema primario) + 1 dosis de 0,5 mL (refuerzo)	<ul style="list-style-type: none"> • Esquema primario: 28 días entre cada dosis • Dosis refuerzo: 6 meses
		Pfizer BioNTech	1 o 2 dosis de 0,3 mL (esquema primario) + 1 dosis de 0,3 mL (refuerzo)	
Con 3 o más dosis	Administrar 1 dosis con un intervalo mínimo de 2 meses desde la última dosis de vacuna COVID-19 y colocar 1 dosis a los 6 meses.	Moderna biotech	2 dosis de 0,5 mL (refuerzo)	<ul style="list-style-type: none"> • Dosis refuerzo 1: 2 meses • Dosis refuerzo 2: 6 meses
		Pfizer BioNTech	2 dosis de 0,3 mL (refuerzo)	

2) Campaña de vacunación anti-influenza:

Población Objetivo:

- Personal de salud sector público y privado.
- Personas de 60 y más años.
- Personas con patologías crónicas entre los 11 y 59 años, portadores de alguna de las siguientes condiciones de riesgo:
 - Enfermedad pulmonar crónica (asma bronquial, EPOC, fibrosis quística, fibrosis pulmonar de cualquier causa).
 - Enfermedad neurológica (neuromusculares congénitas o adquiridas, que determinan trastornos de la deglución o del manejo de secreciones respiratorias, epilepsia refractaria a tratamiento).
 - Enfermedad renal crónica (insuficiencia renal en etapa 4 o mayor, diálisis).
 - Enfermedad hepática crónica (cirrosis, hepatitis crónica, hepatopatías).
 - Enfermedades metabólicas (diabetes mellitus, enfermedades congénitas del metabolismo).
 - Cardiopatías (congénitas, reumática, isquémica y miocardiopatías de cualquier causa).
 - Hipertensos en tratamiento farmacológico.
 - Obesidad (IMC ≥ 30 en adultos y en adolescentes IMC $> +2$ DE).
 - Enfermedades mentales graves (Esquizofrenia, Trastorno bipolar).
 - Enfermedad autoinmune (lupus, esclerodermia, artritis reumatoide, enfermedad de Crohn, y otras).
 - Cáncer en tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas de cualquier tipo.
 - Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas.
- Gestantes, en cualquier etapa del embarazo.
- Lactantes desde los 6 meses y escolares hasta 5° año básico (independiente de la edad).
- Estrategia capullo para familiares de lactantes prematuros de < 37 semanas de gestación.

- Estrategia capullo para familiares de lactantes inmunosuprimidos menores de 6 meses de edad.
- Docentes y asistentes de la educación preescolar y escolar hasta 8° año de enseñanza básica.
- Cuidadores/as de adultos mayores y funcionarios de los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM).
- Trabajadores/as de avícolas, ganaderas y criaderos de cerdo.

Meta: 85% a nivel nacional y por cada grupo objetivo.

Vacuna: Se utilizará la vacuna "Anflu® 2025" del laboratorio Sinovac.

Vía administración: Intramuscular.

Presentación:

Jeringa prellenada de 0,5 mL.

Condiciones de almacenamiento:

- Almacenar entre +2°C y +8°C.
- Proteger de la luz.
- No congelar.

Vacunación en población objetivo 2025, según recomendación CAVEI¹:

Grupo etario	Dosis	Número de dosis recomendada
6 meses a 36 meses 0 días	0,25 mL	2 dosis con intervalo de 4 semanas ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾
36 meses 1 día a 8 años 11 meses 29 días	0,5 mL	2 dosis con intervalo de 4 semanas ⁽¹⁾⁽²⁾
9 años en adelante	0,5 mL	1 dosis

(1) En caso de que no hayan sido vacunados anteriormente, se debe administrar una segunda dosis con un intervalo de al menos 4 semanas.

(2) En caso de que hayan recibido esquema completo de dos dosis en campañas anteriores, solo corresponde administrar una dosis.

(3) Una vez administrada la dosis de 0,25 mL, de acuerdo con la marca predeterminada en la jeringa, el líquido sobrante debe ser desechado.

3) Campaña de inmunización contra el VRS:

Población Objetivo:

- Recién nacidos (RN): a partir del 01 de marzo de 2025.
- Lactantes: nacidos a partir del 01 de octubre de 2024.
- Lactantes de riesgo:
 - Lactantes en segunda temporada, nacidos a partir del 01 de abril de 2023 hasta los 24 meses en el momento de la inmunización, con alguna de las siguientes condiciones:
 - Prematuros <32 semanas o <1.500 gr de peso al nacer.
 - Lactantes con cardiopatías congénitas hemodinámicamente significativas no resueltas o cardiopatía cianótica secundaria a cardiopatía de alta complejidad.
 - Lactantes en segunda temporada nacidos a partir del 01 de abril del año 2024 con antecedente de:
 - Prematuros de 32 a 34+6 semanas de edad gestacional y con peso de nacimiento entre 1.500 a 2.500 gr (ambas condiciones para este criterio).
 - RN o lactantes sometidos a circulación extracorpórea:
 - En este caso se incluye a recién nacidos y lactantes nacidos a contar del 01 de abril del año 2023 hasta los 24 meses en el momento de la inmunización, que hayan sido o sean sometidos a circulación extracorpórea, se puede administrar una dosis adicional tan pronto como el lactante o recién nacido esté medicamente estable.
- Otros lactantes de riesgo: definidos por la autoridad.

¹ Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización (CAVEI). Recomendación del CAVEI sobre uso "off-label" de la vacuna trivalente contra influenza "Anflu®" en el año 2025. 28 febrero 2025. Disponible en <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2025/02/Recomendacion-del-CAVEI-sobre-uso-off-label-de-vacuna-contrainfluenza-2025.pdf>

Meta: 80% a nivel nacional y por cada grupo objetivo.

Producto: Se utilizará el anticuerpo monoclonal nirsevimab, de nombre comercial "Beyfortus[®]" del laboratorio Sanofi.

Vía administración: Intramuscular.

Presentación:

Jeringa prellenada sin aguja:

- Jeringa prellenada de 50 mg (0,5 mL) de nirsevimab, con émbolo morado.
- Jeringa prellenada de 100 mg (1 mL) de nirsevimab, con émbolo celeste.

Condiciones de almacenamiento:

- Mantener entre +2°C y +8°C.
- No congelar, no agitar ni exponer al calor directo.
- Proteger de la luz (conservar la jeringa prellenada en el envase secundario).

Inmunización en población objetivo 2025:

Población objetivo	Dosis según peso	
Recién nacidos	Peso menor o igual a 5 kg: 50 mg (0,5 mL) Peso mayor a 5 kg: 100 mg (1 mL)	1° temporada de VRS
Lactantes (nacidos a partir del 01 de octubre de 2024)		
Población objetivo	Dosis según peso	
Lactantes de riesgo (nacidos a partir del 01 de abril de 2023)	Peso hasta 10 kg: 100 mg (1 mL) Peso mayor a 10 kg: 200 mg (2 x 1 mL)	2° temporada de VRS

En lactantes que sean sometidos a circulación extracorpórea, que hayan sido inmunizados, se deben tener las siguientes consideraciones:

Temporada de VRS	Si la dosis adicional se administra con intervalo menor a 90 días después de la inmunización	Si la dosis adicional se administra con intervalo mayor a 90 días de la inmunización
1° temporada	Hasta 5 kg: dosis de 50 mg (0,5 mL) Sobre 5 kg: dosis de 100 mg (1 mL)	50 mg (0,5 mL) independiente del peso corporal.
2° temporada	200 mg (2 x 1 mL) independiente del peso	100 mg (1 mL) independiente del peso corporal.

Organización y responsabilidades para estas estrategias:

Departamento de Inmunizaciones del Nivel central:

- Asesorar a autoridades del MINSAL en temas técnicos operativos relacionados con el Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI).
- Definir los objetivos sanitarios, procedimientos administrativos, estándares técnicos, lineamientos operativos y la cobertura a alcanzar.
- Definir estándares de calidad en el marco del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y Norma ISO 9001:2015 desde la planificación de compras, distribución, recepción y control de stock de productos biológicos en DVI.
- Realizar monitoreo del stock de vacunas y anticuerpo monoclonal.

- Proveer vacunas, anticuerpo monoclonal, insumos y gestionar la logística de distribución desde el nivel central hasta el nivel intermedio (regional y provincial).
- Supervisar que el laboratorio y operador logístico den cumplimiento a los aspectos técnicos y administrativos para la conservación de la cadena de frío hasta la llegada de los productos biológicos a los distintos DVI regionales o provinciales, asimismo puede supervisar el cumplimiento de la Norma Técnica N°208/2019 "Para el almacenamiento y transporte de medicamentos refrigerador y congelados".
- Realizar las coordinaciones intra y extra institucionales necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de la planificación y la ejecución de las campañas.
- Oficiar a las SEREMI de Salud del país para comprometer su responsabilidad en la gestión de la intervención y el cumplimiento de sus propósitos sanitarios al nivel regional.
- Coordinar con el ISP las acciones necesarias en caso de ESAVI, que se presenten y que sean de carácter grave y/o causen alarma pública, de acuerdo con lo instruido en la "Guía de Vacunación Segura: Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de ESAVI-EPRO".
- Vigilar de manera continua los EPRO, a través de los procesos de notificación, seguimiento, evaluación y cierre de casos, entregando orientaciones técnicas basadas en la evidencia científica disponible y resguardando la seguridad y protección para la población.
- Coordinar con el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) el monitoreo y análisis de los datos para alertar al nivel intermedio de posibles errores de registro y así efectuar las gestiones necesarias de corrección con el nivel ejecutor, a fin de obtener información veraz para el cálculo de la cobertura.
- Monitorear correctamente la ejecución de las campañas (avance de cobertura, disponibilidad de productos biológicos, ESAVI y EPRO).
- Entregar reportes con el avance de cobertura alcanzada (se entenderá por reporte al informe estadístico de los productos biológicos administrados e informados en el RNI).
- Monitorizar y retroalimentar respecto a la calidad del registro en RNI en la red pública y privada.
- Capacitar a las/los referentes PNI de SEREMI de Salud y Servicios de Salud (SS) en materias técnicas de las campañas de vacunación e inmunización.

Referente PNI de SEREMI de Salud:

- Coordinar e implementar el Plan de Vacunación e Inmunización Campañas anti-influenza, SARS-CoV-2 y VRS regional.
- Cautelar y gestionar los productos biológicos insumos y demás recursos públicos destinados a las campañas con máxima eficiencia, y en conformidad con los objetivos sanitarios y estándares técnicos definidos por MINSAL.
- Liderar la coordinación con las jefaturas de la red de establecimientos privados para asegurar que las campañas sean ejecutadas conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por MINSAL.
- Instruir las medidas de capacitación, supervisión, fiscalización y reforzamiento del nivel ejecutor que sean necesarias para asegurar que la intervención sea conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por el MINSAL.
- Capacitar a los equipos pertenecientes a la red de vacunatorios privados en convenio con las SEREMI de Salud en materias técnicas y administrativas de las campañas de vacunación e inmunización.
- Informar periódicamente a los establecimientos de salud el número de personas vacunadas e inmunizadas y las brechas para el cumplimiento de las coberturas comprometidas.
- Vigilar el cumplimiento de la cadena de frío durante los procesos de recepción, almacenamiento y distribución de productos biológicos en los DVI.

- Velar por el correcto acondicionamiento de los CIP y el registro completo del "Formulario pedido entrega de productos biológicos PNI" en la entrega de productos biológicos desde el DVI.
- Cumplir con los procedimientos de recepción y control de stock en el DVI, según lo establecido por el SGC.
- Contar con CIP calificados, correctamente preparados, equipados con termógrafos calibrados y además contar con vehículos acondicionados que protejan los CIP de la intemperie y de fuentes de calor directa, registrando la temperatura al salir del DVI durante el traslado y al llegar al establecimiento de destino, notificando cualquier excursión de temperatura según protocolo establecido y procedimiento vigente.
- Cautelar que exista una logística de distribución y/o entrega de productos biológicos e insumos que asegure el abastecimiento oportuno de los vacunatorios.
- Mantener al día el sistema de control de inventario online de cada DVI, registrando la recepción, distribución, monitoreo y cuadratura de productos destinados a la intervención.
- Vigilar el cumplimiento de las coberturas de vacunación e inmunización en la región bajo su jurisdicción y apoyar a las autoridades del nivel ejecutor en la investigación de causas y la implementación de estrategias correctivas, cuando éstas se encuentren bajo el nivel de la meta establecida.
- Asegurar que los vacunatorios privados que participan en las campañas cuenten con convenios vigentes y fiscalizar el cumplimiento de los mismos.
- Reportar al nivel central la notificación, evaluación e investigación de los EPRO de su región de acuerdo con lo instruido en la "Guía de Vacunación Segura: Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de ESAVI-EPRO".
- Reportar información al nivel central y/o realizar investigación de ESAVI de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Inmunizaciones o Subdepartamento de Farmacovigilancia en Vacunas (SDFV) del ISP de acuerdo a lo instruido en la "Guía de Vacunación Segura".
- Implementar en conjunto al Servicio de Salud estrategias comunicacionales regionales durante el desarrollo de las campañas, según los lineamientos dispuestos por el MINSAL.

Referente PNI del Servicio de Salud:

- Adherir a los lineamientos y a los contenidos de la campaña comunicacional dispuesta por MINSAL para promover la difusión para la población objetivo.
- Solicitar las microplanificaciones de cada establecimiento de salud (esta actividad solo corresponde a los establecimientos públicos de la red asistencial).
- Capacitar a los equipos pertenecientes a la red de vacunatorios públicos en materias técnicas de las campañas de vacunación e inmunización, RNI y cadena de frío.
- Promover la capacitación de todos los miembros de los equipos de salud en las materias técnicas básicas relacionadas con las campañas, y promover su compromiso con los objetivos sanitarios de los programas de vacunación e inmunización a través de la educación.
- Supervisar las coberturas de vacunación e inmunización en los establecimientos asistenciales bajo su jurisdicción e instruir medidas cuando se encuentren bajas.
- Supervisar que las actividades extramurales se desarrollen cumpliendo los estándares técnicos de calidad y seguridad para la ejecución de las campañas.
- Establecer las comunicaciones necesarias con los directores de las Corporaciones y Departamentos de Salud Municipal, con directores de los establecimientos de la red pública de salud y directores de establecimientos de educación que sea pertinente, para difundir, instruir y definir estrategias conducentes al cumplimiento de los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por el MINSAL.

- Implementar medidas de monitoreo e inventario de los productos biológicos, los insumos y demás recursos públicos destinados a la intervención.
- Monitorear e investigar los ESAVI cuando se produzcan.
- Monitorear los EPRO y supervisar que los planes de acción sean ejecutados.
- Monitorear que el registro en el RNI se realice en los plazos definidos (hasta 24 horas desde la vacunación).

Referente PNI del Nivel Ejecutor:

- El director del establecimiento de salud es quien debe asegurar que las campañas sean ejecutadas conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos según lo dispuesto en el Decreto de Obligatoriedad, lineamientos técnicos operativos y asignar equipo responsable de la vacunación e inmunización.
- Capacitar a los equipos vacunadores en los aspectos técnicos y normativos de las campañas.
- Conformar equipos de trabajo con personal capacitado para planificar, coordinar y ejecutar el proceso de vacunación e inmunización, según gestión de la cadena de frío y registros, cautelando el uso adecuado de equipos de refrigeración, CIP y vehículos de transporte.
- Cumplir con la "Norma General Técnica sobre Procedimientos Operativos Estandarizados para asegurar la calidad en la ejecución del PNI" (POE).
- Identificar población cautiva o rechazos, pendiente por vacunar e inmunizar, ejecutando acciones efectivas de inmunización.
- Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la administración y manipulación de las vacunas y anticuerpo monoclonal.
- Monitorear el cumplimiento de las coberturas e informar oportunamente a su jefatura cuando estas se encuentren bajo lo meta esperada.
- Detectar los ESAVI y EPRO que se presenten durante el desarrollo de las campañas y realizar la investigación y seguimiento de los casos de acuerdo con lo instruido en la "Guía de vacunación segura: Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de ESAVI-EPRO". Notificar por vías oficiales.
- Coordinar el correcto retiro o recepción de productos biológicos con su respectivo DVI, según normativa.
- Mantener el monitoreo continuo de temperaturas durante la recepción, almacenamiento o desarrollo de actividades intra y extramurales.
- Notificar las excursiones de forma oportuna, según normativa vigente.
- Mantener actualizado, de manera diaria, el stock de productos biológicos insumos y demás recursos públicos destinados a las campañas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud del país
- Directoras/es Servicio de Salud del país
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones Servicio de Salud del país.
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Inmunizaciones
- Asistencia Remota en Salud
- Oficina de Partes y Archivo